

CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, POR MEDIO DE LA DGETI-VERACRUZ, A TRAVÉS DEL C. **DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ**, DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 13, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PLANTEL”, Y POR LA OTRA, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, REPRESENTADO POR EL C. **LIC. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS**, CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL ITSX”, PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

#### I.-DECLARA “EL PLANTEL”

- A) QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1976 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA MISMA LEY, TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN EDUCATIVA.
- B) QUE CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE PROMOVER Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL.
- C) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DEL SECTOR PRODUCTIVO, EFECTUANDO ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCAN SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ESPECIALIDADES DE MECÁNICA INDUSTRIAL, CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICA.
- D) QUE EL C. DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ, ES DIRECTOR COMO LO DEMUESTRA MEDIANTE EL OFICIO No. 029/2016, DE DESIGNACIÓN DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016 Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PREVIO ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

#### I.-DECLARA “EL ITSX”

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL, FUNDADO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1998, CUYA FUNCIÓN ES EL OTORGAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- B) QUE EL C. LIC. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- C) SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, LA CALLE SECCIÓN QUINTA RESERVA TERRITORIAL S/N, COLONIA SANTA BÁRBARA, C.P. 91096, CON TELÉFONO 01 (228) 1 65 05 25, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

- D) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNADO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DEL SECTOR PRODUCTIVO, O DONDE SE HAYA AUTORIZADO OFICIALMENTE.

## CLAUSULAS

### POR "EL PLANTEL":

- A) PRIMERA.- "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ASÍ LO REQUIERA "EL DESPACHO", PARA PRESTAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- B) SEGUNDA.-"EL PLANTEL", SE COMPROMETE A SUPERVISAR LOS PROGRAMAS QUE LOS ALUMNOS DESARROLLEN DENTRO DE "EL ITSX", QUE ESTOS ESTÉN BASADOS EN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SUS ESTUDIOS DE TÉCNICO Y OTORGAR LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERIODO EN EL QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES ANTE LOS PADRES DE FAMILIA.
- C) TERCERA.-"EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR OFICIO DE PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, COMENZANDO A CONTABILIZAR LAS HORAS EFECTIVAS UNA VEZ QUE "EL ITSX" EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN, ASI COMO SE RESPONSABILIZA POR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS PRESTADORES.
- D) CUARTA.-"EL PLANTEL", INDICA QUE EL ALUMNO QUE FALTE SIN CAUSA JUSTIFICADA SERÁ SANCIONADO COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE RIGE EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA UEMSTIS, NO SIENDO COMPUTADO EL TIEMPO QUE SE AUSENTE, AÚN CUANDO HAYA JUSTIFICADO SU FALTA.
- E) QUINTA.-"EL PLANTEL", INDICA QUE LOS ALUMNOS QUE SEAN ACEPTADOS PARA PRESTAR SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES, ACATARÁN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE "EL ITSX" Y A LA VEZ SE ABSTENDRÁN DE PARTICIPAR EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL O SINDICAL.

### POR "EL ITSX":

- A) PRIMERA.- "EL ITSX", OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZA.
- B) SEGUNDA.- "EL ITSX", NO OTORGARÁ UNA BECA EN COMPENSACIÓN POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN LA PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- C) TERCERA.- "EL ITSX", FIRMARÁ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN A LOS ALUMNOS ASIGNADOS A PRÁCTICAS PROFESIONALES, ADEMÁS DE FIRMAR Y SELLAR SUS REPORTES MENSUALES.



D) CUARTA.- “EL ITSX”, PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

ACUERDAN AMBAS PARTES LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEA DEL 01 DE JUNIO DEL 2018 AL 31 DE MAYO DEL 2019.

LEIDO EL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE EN SU CONTENIDO, LO FIRMAN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DIA 01 DE JUNIO DEL 2018.

POR “EL PLANTEL”

DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ

DIRECTOR



POR “EL DESPACHO”

LIC. JUAN ENRIQUE RAMOS RÍOS

DIRECTOR GENERAL

